

ALCALDÍA DE
MANIZALES

RESOLUCIÓN No. (0383) de 2024

"Por medio de la cual se convoca a los docentes del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto Municipal 0205 del 7 de marzo del 2024, Directriz Ministerial Nro. 003 del 07 de diciembre de 2023, Circular Nro. 049 del 22 de diciembre de 2023, Circular Nro. 008 del 07 de febrero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Manizales fue certificado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 2451 de octubre 29 de 2002, para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001.

Que mediante el Decreto Municipal 0205 del 7 de marzo del 2024, le fue delegado al Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación o quien haga sus veces lo siguiente:

"(...) la facultad de nombrar, posesionar y remover cuando corresponda, y la de expedir los demás actos administrativos relacionados con situaciones administrativas de los docentes, directivos docentes y administrativos de la Planta de Personal de la Secretaría de Educación, cuya administración corresponda al municipio; además de las competencias relacionadas con la administración municipal de la educación establecidas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 y en el artículo 7 de la Ley 715 del 2001.

PARÁGRAFO PRIMERO. *Las funciones que se delegan en el presente artículo comprenden también a los docentes y directivos docentes que hacían parte de la planta municipal antes de producirse la certificación de que trata la resolución 2451 de 2002, emitida por el Ministerio de Educación Nacional. (...)"*

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 dispuso que *"(...) Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993".*

Que el numeral 7.3. del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 determina que es competencia de los municipios y distritos certificados *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. (...)"*.

Que, el Decreto Ley 1278 de 2002, *"Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente"*, tiene por objeto establecer el Estatuto de Profesionalización Docente que regulará las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

"Por medio de la cual se convoca a los docentes del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0"

del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.

Que, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) con el fin de mejorar los aprendizajes de las niñas, niños y adolescentes y de conformidad con el Plan de Desarrollo Colombia Potencia de la Vida, para la vigencia 2024 ha desarrollado el nuevo **Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0**, que tendrá el reto de brindar acompañamiento, hacer la identificación de situaciones problemáticas concretas, adelantar la planeación conjunta de centros de interés como estrategia para la formación integral, promover la transformación de las prácticas de aula y el mejoramiento de los aprendizajes de los y las estudiantes, y realizar los ajustes al currículo y a la gestión escolar en general, mediante la selección de tutores, que serán los enlaces para articular la oferta intersectorial de los ministerios de cultura, ambiente, deporte, ciencia y TICs.

Por lo anterior, el MEN ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo mediante una convocatoria liderada por cada una de las Entidades Territoriales Certificadas y tendrá 3 etapas:

1. Postulación: La entidad territorial certificada en educación informará el medio por el cual se realizará la postulación de los aspirantes interesados en participar en el proceso y el enlace donde deben subir los documentos solicitados, que deben cumplir con los criterios habilitantes descritos en la circular 008 de 7 de febrero de 2024.

2. Preselección: Se revisarán los criterios habilitantes y los requisitos mínimos de formación y experiencia considerados en la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023 y se les asignará un puntaje según la tabla de la Circular 008 de 7 de febrero de 2024.

3. Selección: De manera conjunta el Ministerio de Educación nacional y las Entidades Territoriales Certificadas realizarán las entrevistas y seleccionarán a los y las docentes que tendrán el acto administrativo de su comisión.

Que, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) mediante la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023 estableció el **"PROCEDIMIENTO PARA VINCULACIÓN DE DOCENTES TUTORES AL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0 POR PARTE DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN"**, en cuyo numeral 6 denominado **"Vinculación de nuevos docentes con nombramiento en propiedad para ejercer sus funciones como docente tutor en comisión de servicios"** indica:

(...)

a) La entidad territorial certificada en educación realizará el proceso de convocatoria para la vinculación de docentes de carrera interesados en la comisión de servicios como docentes tutores. La convocatoria que adelante la ETC incluirá criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudio y experiencia establecidos en la presente circular y el cronograma del proceso. **Solo pueden participar en esta convocatoria los docentes vinculados en propiedad a la secretaría de educación respectiva. No podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba.** En todo caso, la selección de nuevos docentes tutores se realizará de forma conjunta con el Ministerio de Educación Nacional. (...) (Negrilla y subraya fuera de texto original)

Que, los **docentes vinculados en propiedad** en la Secretaría de Educación de Manizales podrán participar en la presente convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos a partir del numeral 4 de la Circular 008 de 7 de febrero de 2024, así:

Criterios Habilitantes:

- Pertenecer a la carrera docente de los estatutos regulados en los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002.
- **Cumplir con el perfil y la experiencia** (mínimo cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media) **establecida en la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, numeral 9.**
- Hoja de vida actualizada (con corte mínimo a la vigencia 2022) y **exportada del SIGEP II**, anexando las certificaciones mediante las cuales se evidencie la experiencia en gestión

“Por medio de la cual se convoca a los docentes del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático). **Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia.**

- Vivir en el municipio en el que se desarrolla el programa ya que allí será asignado (**presentar la certificación de residencia que emite la autoridad competente**).
- No poseer sanciones: Disciplinarias, fiscales y penales, ni encontrarse reportado en el Boletín de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, ni tener medidas correctivas vigentes, ni medidas judiciales y delitos sexuales, los cuales serán consultados por la Secretaría de Educación en las diferentes plataformas establecidas para ello.

Que, el perfil y la experiencia establecidos en el numeral 9 de la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, son:

(...)

9. Perfiles para la vinculación de docentes tutores.

9.1. Requisitos mínimos de estudios:

Educación Inicial:

- *Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura para la educación de la primera infancia.*
- *Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.*
- *Normalista superior.*

Matemáticas:

- *Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis.)*
- *Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.*
- *Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.*
- *Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis).*

Lenguaje:

- *Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.*
- *Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en filosofía y letras.*
- *Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en idiomas.*
- *Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.*
- *Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.*
- *Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística.*
- *Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis.*
- *Licenciatura en humanidades y lengua castellana.*

“Por medio de la cual se convoca a los docentes del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

- *Licenciatura en español y filosofía.*
- *Licenciatura en español e inglés.*
- *Licenciatura en español y lenguas extranjeras.*
- *Licenciatura en filología e idiomas.*

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia

- *Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en geografía (solo o con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en filosofía.*
- *Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales.*
- *Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en pedagogía y sociales.*
- *Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas.*
- *Licenciatura en Humanidades.*
- *Licenciatura en estudios sociales y humanos.*
- *Licenciatura en educación para la democracia.*
- *Licenciatura en pedagogía y/o didáctica en las ciencias sociales.*

Ciencias naturales y educación ambiental

- *Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental.*
- *Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en biología (solo, con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en química (solo o con otra opción, con énfasis).*
- *Licenciatura en física (solo o con otra opción, con énfasis).*
- *Licenciatura en educación con énfasis en biología y/o química; química y/o física; matemática y/o física.*
- *Licenciatura en educación básica o básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o educación ambiental.*
- *Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias naturales (solo o con otra opción, con énfasis).*
- *Licenciatura en producción agropecuaria.*
- *Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias naturales (solo o con otra opción).*
- *Licenciatura en ciencias agropecuarias (solo o con otra opción, con énfasis).*
- *Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.*
- *Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental.*
- *Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales.*
- *Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción).*

Ciencias naturales – química

- *Licenciatura en química (solo, con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en biología y química; física y química.*
- *Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.*
- *Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).*

Ciencias naturales – física

- *Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis).*
- *Licenciatura en matemáticas y física.*
- *Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.*
- *Licenciatura en educación con énfasis en física y afines.*

“Por medio de la cual se convoca a los docentes del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

Tecnología e informática

- Licenciatura en tecnología e informática.
- Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en electrónica.
- Licenciatura en electricidad.
- Licenciatura en mecánica.
- Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica electrónica (sola o con otra opción)
- Licenciatura en educación industrial.
- Licenciatura en docencia de los computadores.
- Licenciatura en tecnología educativa.
- Licenciatura en matemáticas y computación.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática.

Educación artística – danzas

- Licenciatura en arte o bellas artes.
- Licenciatura en arte, y folklore y cultura.
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música y/o danza.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en Arte Dramático.
- Licenciatura en Artes Escénicas.
- Licenciatura en Arte Teatral.

Educación artística – artes plásticas

- Licenciatura en artes o bellas artes.
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en artes plásticas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciado en artes visuales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Maestro en Artes (solo, con otra opción o con énfasis).

Educación artística – artes escénicas

- Licenciatura en artes o bellas artes.
- Licenciatura en arte, folklore y/o culturas.
- Licenciatura en artes dramático.
- Licenciatura en artes escénicas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte teatral.
- Licenciatura en artes visuales.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en teatro.
- Licenciatura en Educación Musical.
- Licenciatura en Danzas.

Educación artística – música

- Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en preescolar musical.

“Por medio de la cual se convoca a los docentes del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

Educación física, recreación y deporte

- Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en recreación (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en cultura física (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte
- Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física.
- Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física, recreación y deportes.

9.2. Requisitos mínimos de experiencia:

Se requerirá mínimo cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.

(...)

Que, según el numeral 4 de la Circular 008 de 7 de febrero de 2024:

(...)

La entidad territorial certificada en educación, a través de sus canales de información, realizará la convocatoria para la postulación de aspirantes a participar en el proceso de selección para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, incluyendo en la comunicación respectiva, los criterios habilitantes, el plazo para la postulación y el número de tutores requeridos.

Este proceso será acompañado por el Ministerio de Educación Nacional a través de los y las gestoras territoriales y formadores.

a) Postulación:

La entidad territorial certificada en educación informará el medio por el cual se realizará la postulación de los aspirantes interesados en participar en el proceso y el enlace donde deben subir los documentos solicitados. El plazo para esta postulación no podrá ser inferior a diez (10) días calendario.

(...)

Que, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) mediante Oficio 2022-EE-300843 del 14 de diciembre del 2022, precisó al alcalde de Manizales dar continuidad a la planta temporal asignada al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral **PTAFI 3.0**, en virtud a que existía viabilidad financiera para ello, y dispuso que para la vigencia 2023 el municipio contaría para el efecto, con una planta de **treinta y cuatro (34) cargos temporales**, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que, en atención a lo expuesto por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la administración municipal expidió el Decreto No. 0016 del 16 de enero del 2023, en el cual se adoptó la planta de cargos temporales financiados con recursos del SGP, destinada a la continuidad del Programa PTA, compuesta por treinta y cuatro (34) cargos temporales hasta el 31 de diciembre del 2023.

Que, producto de las convocatorias internas y externas, para elección de los docentes del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN), se comisionaron veintidós (22) docentes en propiedad de la Secretaría de Educación de Manizales y doce (12) docentes externos, para el cubrimiento de los treinta y cuatro (34) cargos temporales viabilizados y adoptados.

Que, según el numeral 2 de la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) focalizó para el Municipio de Manizales, como entidad territorial certificada, **cuarenta y ocho (48) cupos de tutores para la Formación Integral y el Aprendizaje PTAFI 3.0**; es decir, catorce (14) cupos adicionales, de los cuales, **aún no se tiene concepto de viabilidad**, ni adopción de planta, documento requerido según el numeral 3 de dicha Circular denominada "Focalización de tutores en establecimientos educativos", que determina:

(...)

RESOLUCIÓN No. (0383) de 2024

“Por medio de la cual se convoca a los docentes del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

La focalización de los tutores en los establecimientos educativos y el número de tutores por perfil se realizará de conformidad con el concepto de viabilidad y adopción de planta que emita la Dirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional, para cada entidad territorial certificada.

(...)

Que, en el cumplimiento del numeral 5 de la Circular 049 del 2023, a través de Decreto Municipal No. 584 del 28 de diciembre del 2023, se prorrogó hasta el 31 de diciembre del 2024, la planta de cargos temporales financiada con recursos del SGP, destinada a la continuidad del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral **PTAFI 3.0** en el Municipio de Manizales.

Así mismo, a través de Resolución 1 130 del 29 de diciembre del 2023, se prorrogó la comisión de servicios a los docentes en propiedad para desempeñar labores de docentes del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral **PTAFI 3.0** en el municipio de Manizales, hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, convocó a concurso abierto de méritos a través del **Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022**, con el fin de proveer las vacantes definitivas de los empleos Directivos Docentes (Director Rural, Rector y Coordinador) y Docentes, de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Que, en razón al anterior mencionado concurso, algunos de los docentes del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, han sido nombrados en periodo de prueba o renunciado, encontrándose actualmente la necesidad de **proveer doce (12) vacantes** como docentes tutores del **Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocatoria. Convocar a los docentes con derechos de carrera del ente territorial del Municipio de Manizales, para proveer mediante comisión de servicios como nuevos docentes tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral **PTA/FI 3.0**, siempre que reúnan los requisitos enunciados en la parte motiva de este acto administrativo, en las instituciones educativas que se relacionan a continuación:

I.E. DONDE SE UBICA LA VACANTE	No. VACANTES
LA LINDA	1
LEON DE GREIFF	1
MALABAR	1
ATANASIO GIRARDOT	1
COLEGIO SAN JORGE	1
ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERÍA	1
GRAN COLOMBIA	1
INSTITUTO PABLO VI	1
LICEO MIXTO SINAI	1
RURAL GIOVANNI MONTINI	1
RURAL LA CABAÑA	1
SAN PIO X	1

ARTÍCULO 2º: Cronograma. Fijar el siguiente cronograma de actividades:

“Por medio de la cual se convoca a los docentes del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	OBSERVACIÓN
FECHA DE FIJACIÓN	El 22 de abril del 2024	Se publica convocatoria en la página Web: www.manizales.gov.co/secretarias/secretaria-de-educacion/
INSCRIPCIONES DE INTERESADOS EN POSTULARSE	Desde el 22 de abril al 2 de mayo de 2024	<p>Podrán inscribirse a la convocatoria quienes cumplan el 100% de los Criterios Habilitantes enunciados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo: Docentes nombrados en propiedad que hagan parte de la planta docente de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Manizales Caldas.</p> <p>Nota 1: No podrán postularse los docentes que están nombrados en periodo de prueba, ni los docentes en provisionalidad, ni docentes externos.</p> <p>Para inscribirse en la convocatoria, es necesario enviar correo electrónico a ventanillaunicaeducacion@manizales.gov.co con el asunto: "Postulación PTA- CC del docente": adjuntando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Excel anexo de la convocatoria, diligenciado la información: <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo. Número de documento de identidad. Correo electrónico (Será el canal de comunicación oficial usado por la Secretaría de Educación de Manizales). Número de teléfono celular. Institución educativa en la que se encuentra nombrado como docente. Perfil para la vinculación de docentes tutores por el que se postula. Licenciatura o Profesión de acuerdo con los parámetros establecidos en el numeral 9 de la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023 Ítems (ejes de la formación integral o del CRESE) de los que presenta experiencia certificada, de acuerdo con los parámetros establecidos en el literal a del numeral 4 de la Circular No-008 del 07 de febrero de 2024 <p>Asimismo, deberá enviar como adjunto:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hoja de Vida en archivo PDF, el nombre del archivo debe ser No cédula HÓJADEVIDA, ejemplo 10259105HÓJADEVIDA.PDF., la cual debe ser exportada del SIGEP II. Anexos Hoja de Vida en archivo PDF: Cédula, Certificaciones Laborales (Que contengan la Experiencia Pedagógica, Experiencia en Gestión y Articulación Comunitaria y la Experiencia en Evaluación y Conocimiento), Certificaciones de Estudio. El nombre del archivo debe ser No. cédula ANEXOS, ejemplo 10259105ANEXOS.PDF Certificación de Residencia en archivo PDF. El nombre del archivo debe ser No. cédula RESIDENCIA, ejemplo 10259105RESIDENCIA.PDF <p>Nota 2: No se aceptarán las solicitudes presentadas de manera extemporánea, sólo se recibirán las que se presenten dentro de los términos fijados en la publicación de la convocatoria y recibidos mediante el correo ya citado.</p>
ANÁLISIS DE HOJAS DE VIDA Y	Desde el 3 de mayo	Se analizará la información recibida en el proceso de inscripción y se asignarán los puntajes, conforme a lo estipulado en el ARTÍCULO 3º

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN No. (0383--) de 2024

“Por medio de la cual se convoca a los docentes del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	OBSERVACIÓN
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE PRESELECCIÓN	al 20 de mayo del 2024	del presente acto administrativo, a los postulantes que cumplan con los Criterios Habilitantes descritos en el considerando y de acuerdo con el literal b numeral 4 de la Circular Nro. 008 del 7 de febrero de 2024. Nota: El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos (Criterios Habilitantes) inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.
PUBLICACIÓN DE LISTA DE PRESELECCIONADOS	El 21 de mayo del 2024	Se publicarán los resultados de la lista de preseleccionados de la convocatoria en la página Web: www.manizales.gov.co/secretarias/secretaria-de-educacion/
CITACIÓN A ENTREVISTAS	El 22 de mayo del 2024	Mediante el correo electrónico suministrado por el postulante en la etapa de “INSCRIPCIONES DE INTERESADOS EN POSTULARSE” , se citarán a los preseleccionados a las entrevistas.
REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS	Desde el 27 de mayo al 04 de junio del 2024	Se conformará, al interior de la Secretaría de Educación de Manizales un equipo para realizar las entrevistas, conforme al ARTÍCULO 4° del presente acto administrativo, y seleccionar a los y las docentes que tendrán el acto administrativo de su comisión.
PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES	El 7 de junio del 2024	Se publicarán los resultados de la convocatoria en la página Web: www.manizales.gov.co/secretarias/secretaria-de-educacion/
EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE COMISIÓN	Entre el 11 al 21 de junio del 2024	Se procederá con la expedición de los actos administrativos de comisión de servicios correspondientes. Nota: La expedición del acto administrativo de nombramiento de los tutores deberá ser remitido al Ministerio de Educación Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 3°: Asignación de Puntaje de Preselección. Establecer para la asignación de puntaje de preselección que, producto de la realización de la revisión de la hoja de vida y sus soportes, se identifique y califique las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, calificando cada ítem con un puntaje de 1 a 5, siendo 1 el más bajo y 5 el más alto; de acuerdo con los postulados determinados en la Circular Nro. 008 del 07 de febrero de 2024 así:

Criterios de Competencias Profesionales		Peso/Criterio	Puntaje de 1 a 5
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	30%	
	Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30%	
Experiencia en gestión y articulación comunitaria	Trabajo con comunidad	15%	
	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15%	
Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional	10%	
Total		100%	

“Por medio de la cual se convoca a los docentes del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

Parágrafo 1. Para efectos de la valoración de experiencia, se tendrá en cuenta la adquirida a partir de la obtención del título que le acredita como docente, de acuerdo con los siguientes puntos, a saber:

- Comunitaria: Se entiende como la experiencia adquirida en el desarrollo y articulación de proyectos comunitarios en el ámbito educativo en algunos de los ejes de la formación integral.
- Certificaciones de experiencia: Expedidas por parte de la Secretaría de Educación, Junta de Acción Comunal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Rectores (as) de Establecimiento Educativo, Fundaciones, entidades sin ánimo de lucro.
- El Puntaje Total de la Preselección, para cada postulante a quién se evalúe, se calculará al tomar el puntaje obtenido en cada ítem puntuable, multiplicándolo por el porcentaje asignado al mismo y realizando la sumatoria de todos los resultados obtenidos.
- Las Secretaría de Educación de Manizales preseleccionará los aspirantes con mayor puntaje, de tal forma que al proceso de entrevista se convoquen el doble de aspirantes por cupos asignados

Parágrafo 2. En caso de empate entre dos (2) o más personas evaluadas, se tendrán como criterios de desempate:

1. El puntaje más alto en la evaluación de desempeño.
2. El mayor número de años de experiencia como docente en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.
3. En caso de persistir el empate, se dirimirá de acuerdo con el orden de inscripción a la convocatoria.

ARTÍCULO 4°: Conformación del equipo para la realización de las entrevistas: Designar a los siguientes funcionarios de las Secretaría de Educación para el desarrollo de las entrevistas:

- Julián Franco Marín- Profesional Universitario de la Unidad de Calidad
- Álvaro Maya Restrepo- Director de Núcleo
- Paula Andrea Sabogal Betancurt- Profesional Universitario de la Unidad de Calidad

Asimismo, el equipo, estará conformado por:

- El directivo o asesor del Ministerio de Educación Nacional designado para acompañar el proceso.
- Un formador o formadora del programa asignado por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 5°: Realización de Entrevistas: El equipo conformado, realizará las entrevistas, evaluando las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los siguientes criterios de acuerdo con los postulados determinados en la Circular Nro. 008 del 07 de febrero de 2024:

Capacidades pedagógicas y trabajo con la comunidad Preguntas sugeridas		Peso/Criterio	Puntaje de 1 a 5
Experiencia Pedagógica	Con base en su experiencia ¿cuáles son los principales retos que implica el trabajo por proyectos en el establecimiento educativo?	30%	
	¿Qué debe tenerse en cuenta para desarrollar un centro de interés en su establecimiento educativo?		
	¿En qué implementaría un centro de interés y cómo lo desarrollaría?		
	Si en el establecimiento educativo que usted acompaña hay un centro de interés en música, ¿cómo promueve la integración de las áreas para el desarrollo integral de los estudiantes?		
	¿Cómo trabajaría un centro de interés con un grupo de estudiantes diverso?		

RESOLUCIÓN No. (0383) de 2024

“Por medio de la cual se convoca a los docentes del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

Capacidades pedagógicas y trabajo con la comunidad Preguntas sugeridas		Peso/Criterio	Puntaje de 1 a 5
Trabajo con la comunidad	Mencione tres (3) aspectos que ayuden a vincular a las familias y comunidades en los centros de interés del EE	40%	
	¿Qué tendría en cuenta para lograr la articulación de diferentes aliados en la implementación de los centros de interés que promueve el establecimiento educativo?		
	¿Qué aspectos del contexto debe tener en cuenta en el momento de planear un proyecto en el establecimiento educativo?		
Subtotal		70%	
Capacidades humanas		Peso/Criterio	Puntaje de 1 a 5
Habilidades comunicativas y de liderazgo	Comunicación asertiva Utiliza de manera adecuada recursos expresivos del lenguaje; manifiesta de manera clara y respetuosa argumentos, así como emociones propias y de otros. Hace preguntas claras, y concretas, y ejemplifica de manera concisa sus respuestas.	30%	
	Liderazgo Promueve cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento de la educación y el bienestar de estudiantes. Orienta y acompaña con sus acciones el desarrollo de objetivos y los valores institucionales. Demuestra recursividad y flexibilidad, y se adapta con rapidez a diferentes contextos.		
	Capacidad de escucha Escucha con atención y comprende puntos de vista de otros. Aporta sugerencias, ideas y opiniones de forma clara y respetuosa.		
	Maestro inspirador Comparte aprendizajes, ideas, y recursos con diferentes personas de su entorno, propiciando ambientes de aprendizaje alternativos para los estudiantes. Identifica tendencias innovadoras y tiene apertura a nuevas ideas; propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y la comunidad		
	Respeto al otro Actúa con sensibilidad frente a las particularidades individuales y colectivas. Considera las contribuciones de los demás.		
Subtotal		30%	
Total		100%	

Parágrafo 1. Finalizada la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección deberán incluirse en la siguiente tabla, teniendo en cuenta el peso según cada criterio de evaluación:

Criterio de Evaluación	Peso/Criterio	Puntaje
Competencias Profesionales (evaluado en la preselección)	40%	

"Por medio de la cual se convoca a los docentes del ente territorial Municipio de Manizales, que cumplan con los requisitos para ser comisionados como docentes tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0"

Capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas (evaluado en la entrevista)	60%	
Total	100%	

Nota: El cálculo del puntaje final según cada criterio de evaluación se determina mediante la siguiente fórmula: puntaje obtenido/100*peso del criterio evaluado. Ejemplo: 75/100*40= 30; 90/100*60= 54.

ARTÍCULO 6º: Consolidación de Listas de Elegibles. Elaborar, con los resultados de las pruebas y la ponderación de los Criterios de Evaluación (Desde la mayor a la menor), la lista de elegibles que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024. Con esta y en estricto orden de mérito, se elegirán y cubrirán las vacantes convocadas y las que surjan luego de esta convocatoria; por lo que, en caso de presentarse vacantes en el transcurso de este año, se llamará a los docentes de acuerdo con el puesto ocupado en la lista de elegibles.

Parágrafo 1. En caso de empate entre dos (2) o más personas evaluadas se resolverá a través de sorteo presencial

ARTÍCULO 7º: Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y la misma se publicará en la página web de la Secretaría de Educación del www.manizales.gov.co/secretarias/secretaria-de-educacion/, así como a los correos electrónicos oficiales de las Instituciones Educativas del municipio de Manizales.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 22 ABR. 2024

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Educación

Aprobó: Shirley Yesenia Patiño Alcalá – Jefe de Oficina – Unidad Administrativa y Financiera – SEM.
 Revisó: Jeisson Hernando Duarte Torres - Profesional Universitario – RH.
 Revisión Legal: Luisa María Pérez Serna - Abogada Contratista - Unidad Jurídica – SEM.
 Aprobación Legal: Daniel Hassan Cardona – Jefe de Unidad Jurídica – SEM.

Shirley
Daniel

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES